PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 3.° — Mahon, miércoles, 21 de Marzo de 1883. — N.° 520.

SECCION POLÍTICA

El órden en las monarquías

No hace muchos dias, y con motivo de las manifestaciones anarquistas hechas en Paris, decia en dogmático tono un periódico conservador español lo siguiente: «Así acaban siempre todas las repúblicas.»

De manera que los desórdenes, los movimientos anarquistas y los crímenes cuando alcanzan cierto grado de desarrollo, son patrimonio pura y esclusivamente de las repúblicas: los que quieran órden, paz, respeto á la propiedad, seguridad personal y todo género de bienandanzas, que huyan de las democracias y que se acojan á las salvadoras banderas de las monarquías.

Tal es la lógica de los conservadores españoles; pero lógica al por menor, y tan al por menor, que fundada sobre el absurdo, solo al absurdo conduce.

Mientras el movimiento anarquista de Francia no ha presentado síntomas de gravedad y el gobierno de la república puede sin salirse de las leyes ordinarias reprimirlo, devolviendo al país la paz moral y material, los movimientos socialistas toman caractéres terribles en los países regidos por instituciones monárquicas, dándose la particularidad de que bajo todas las formas de monarquías, desde la despótica á la parlamentaria y constitucional, tienen lugar trastornos que ponen miedo aun en los corazones de mejor temple.

¿Hay república en Rusia y Alemania? ¿La hay en Inglaterra? ¿La tenemos en España? Pues en Rusia, el nihilismo incendia y asesina llegando hasta el Czar que muere en medio de la calle víctima del plomo de los nihilistas; en Alemania obligan las corrientes socialistas al gran canciller á ponerse el frente de ese movimiento para encauzarlo, ya que no puede detenerlo, y nada menos que el mismo Mr. Bismark presenta un proyecto de ley que aquí asustaria á no pocos demócratas-republicanos; en España una parte del socialismo se hace criminal y funda sus tribunales de venganza y produce con sus desmanes honda perturbacion en el país, y en Inglaterra, el país clásico de la monarquía liberal, despues de los tristes sucesos de Irlanda, llegan los perturbadores del órden hasta el centro de Lóndres, abren minas, las cargan de dinamita y amenazan destruir en un momento la capital del poderoso reino Unido.

Tales son los hechos, hechos abrumadores con los que contestamos á las impertinencias de los conservadores y monárquicos de todos órdenes y condiciones.

De hoy mas los que combatan la república deben buscar otras armas, porque estas de los desórdenes y desmanes y crímenes de las que tanto y tanto han abusado, ya no sirven.

Los monárquicos no dan órden.

(*Mercantil Valenciano.*)

SECCION DE NOTICIAS

De *El Porvenir:*

La prensa cubana y el Sr. Loren

Grande era el caos que reinaba en la Hacienda de la isla de Cuba, pero ahora ha llegado á su colmo. No bastaba desacreditar á nuestra administracion ultramarina, la disidencia surgida entre el gobernador militar y el Sr. Loren; era preciso que éste llevase á cabo un acto que mereciese la censura de todos los periódicos cubanos, y ese acto, esa medida injustificable ha sido tomada.

Para que nuestros lectores puedan juzgar de la gravedad del caso que tratamos, vamos á copiar algunos párrafos de los periódicos de la gran de Antilla.

Habla *La Discusion*:

«Ahora resulta que el director general de Hacienda ha tenido por conveniente entregar al Banco Español los recibos de las contribuciones con un aumento de 300 por 100.

Esta arbitrariedad incalificable, este abuso sin nombre, esta manera de despojar al contribuyente, sólo se vé en esta tierra, destinada á todas las iniquidades. En Africa no se atreveria ningun mandarin á tanto.

Segun el Código fundamental, las Córtes son las únicas que tienen autoridad para decretar impuestos; el mismo rey está incapacitado para ejercer semejantes facultades. Pero aquí, en el pais clásico de las tropelías, puede un Sr. Loren, sin correr el menor peligro, *duplicar y hasta triplicar* las contribuciones, como si se tratara no de un pais civilizado que tiene sus leyes para garantizar sus derechos y para normalizar sus deberes, sino de una piara de ganado destinada al matadero de la burocracia.»

En otro número del citado colega encontramos lo siguiente:

Toda la prensa, en efecto, abandonando sus diferencias de opinion, ha protestado sin atenuaciones de ningun género contra el aumento de cuota contributivo que por la direccion general de Hacienda, ó á lo menos con la aprobacion de ésta, acaba de imponerse á varios gremios industriales. Los mas tímidos de nuestros colegas han sacrificado esta vez el culto que les inspira la autoridad, y á bien de otras calificaciones más irritadas, en todos los partidos y en casi todos sus órganos periodísticos ha resonado la palabra *arbitrariedad*.

Segun se nos informa, el Banco Español de la isla de Cuba ha protestado contra la direccion general de Hacienda por las arbitrariedades que la misma ha cometido en el recargo de las contribuciones.»

De *El Demócrata:*

«Una ha sido la opinion de la prensa política, sin distincion de matices, para juzgar el acto realizado por la direccion general de Hacienda, al llevar á cabo dentro del tercer trimestre del año económico la alteracion de las cuotas de la contribucion directa.»

El Triunfo, bajo el epígrafe «Un atentado,» publica un artículo, del cual copiamos las siguientes líneas:

«Sin perjuicio de ocuparnos, con el detenimiento y la atencion que la gravedad del caso requiere, de las disposiciones que acaba de tomar el señor director general de Hacienda con manifiesta violacion de la ley y en daño de numerosos contribuyentes, vamos ahora á llamar la atencion del público sobre estas singulares extralimitaciones.

A pesar de cuanto se ha hecho, con la ley y sin ella habrá déficit; es decir, continuará el déficit y el Sr. Loren entiende que ha de evitarlo saltando por encima de la ley de presupuestos.»

El hecho que nuestros colegas ultramarinos denuncian es grave, pero no extraño. La administracion alfonsina, lo mismo aquende que allende los mares, es modelo de arbitrariedades y de abusos incalificables. Lo mismo en la Península que en Cuba, se violan constantemente las leyes, sin que los cambios de Gobierno influyan para nada en el mal que lamentamos.

Habiéndose dado el caso de derogar una ley por un decreto, y habiéndose llegado a exigir á los contribuyentes, por el Sr. Camacho, mayor cantidad de la autorizada por las Córtes, no nos sorprende repetimos, lo anteriormente expuesto.

Es un dato mas para juzgar la administracion restauradora.

Otra Mano negra

Recuerda un colega de la noche hechos no muy lejanos ocurridos en la vecina República, cuyas consecuencias vinieron de rechazo á nuestro suelo. Encontraron aquí cuanto podian desear y mas, siendo no sólo bien recibidos, sino protegidos oficialmentr. Alude el colega á los religiosos expulsados de aquel territorio que tan propicia acogida tuvieron en el nuestro, y despues de este breve exordio, dice:

«Tenemos noticia de que existe en Madrid una sociedad religiosa, sucursal de otra grande, inmensa, que se extiende por el orbe católico, la cual pretende apoderarse de la conciencia humana desde el tribunal de la penitencia y desde las cátedras, que forman el corazon de la juventud y la atraccion ó repulsion de todo lo bueno ó lo malo de nuestras modernas sociedades.

Es un deber en los sacerdotes apoderarse del mencionado tribunal; sólo ellos tienen facultades para hacerlo, y pueden muy bien enseñar, dirigir y encaminar la juventud en sus colegios y cátedras; pero esto último no todos lo hacen como aconseja é impone la religion de Jesús.

La sociedad á que nos hemos referido suele, segun nos han informado, sustituir la religion con mundanal egoismo, y la caridad con medio pecador, que cubre la forma para esconderse en un fondo cenagoso.

Estos señores dan una gran preferencia al niño rico sobre el niño pobre; al que pueden atraer y dominar para convertirlo en instrumento, sobre el que se revuelve contra sus mojigaterias y contra sus propósitos y designios.

La pobre viuda que les entrega sus hijos, sufre crueles desengaños; la rica que no retira á tiempo los suyos, suele perder con su dinero hasta el cariño filial.

Como la forma es santa y el fondo infernal; caen en la bien tendida red de esos fariseos todos los miopes y aquellos cuya mirada no profundiza; aquellos que todo lo ven por un solo prisma.»

Importa que se esclarezcan estos hechos y que se ponga coto á este infame comercio de conciencias y bienes á nombre de la religion.

De *El Liberal:*

TRIBUNALES

Un ante-juicio

El principio consignado en la ley por el cual se exige al magistrado la responsabilidad criminal y civil como base de las garantías que debe ofrecer á los sometidos á su jurisdiccion trata de hacerse efectivo en las personas de dos de ellos que forman parte de la audiencia de Valladolid.

Pocos actos judiciales ofrecen la solemnidad que revistió ayer el ante-juicio necesario por la ley para la admision de querellas contra todos ó parte de los magistrados que forman una sala de justicia.

El suntuoso salon de *pleno* del Tribunal Supremo recientemente decorado no podia contener el público que acudió al acto entre el que se veia á gran número de magistrados fiscales jueces y abogados de Madrid.

Presidia el tribunal el señor Alonso Colmenares que ostentaba sobre la toga el gran collar de la Justicia, teniendo á su derecha é izquierda á los veinte y cuatro magistrados que forman el primer tribunal de la nacion.

El aspecto de la sala era verderamente imponente tanto más cuanto que se sabia la delicada mision de aquellos magistados que iban á entender en infracciones que se suponen cometidas por compañeros suyos por individuos que pertenecen á la elevada y honrosa carrera judicial.

Hechos

Los que han motivado el ante-juicio son los siguientes. El juzgado de Valencia de Don Juan instruyó causa criminal contra D. Santiago Cadenas á quien se le suponia autor de un hecho verdaderamente criminal.

El 20 de enero de 1880, José Parrado, vecino de una aldea inmediata á Leon, dirigióse al pueblo de Villaquejido con el objeto de recojer á una sobrina suya llamada Francisca y que vivia en una casa de este pueblo, como sirvienta de una señora á la que llamaban la *capitana*.

La sirvienta de la capitana y Parrado emprendieron su viaje por un estrecho camino que les conducia mas pronto al pueblo, al parecer salieron solos, montado él en una caballería menor; á los pocos momentos los alcanzó en el camino el hijo de la capitana D. Santiago Cadenas que en una buena yegua pronto pudo alcanzar la pequeña cabalgadura del Parrado y su joven sobrina.

Cadenas amenazó de muerte á Parrado y le aseguró que en llegando á una hondonada le iba á maltratar: corrió aquel inútilmente, suplicando auxilio: nadie le contestó, y Cadenas cumplió sus amenazas; alcanzó á su víctima, y la derribó los piés de la yegua y la dió fuertes golpes con una cayada, huyendo despues de cometido tan criminal hecho á una posesion suya, inmediata al campo que realizó su triste hazaña.

El infeliz Parrado denunció el hecho y el juez de primera instancia condenó á dos años de prision correccional y accesorias á D. Santiago Cadenas.

La sala, hoy procesada, *absolvió* libremente al acusado, haciendo antes volver su causa al estado de sumario, despues del cual y por otro juez

se reprodujo la misma condena.

El fiscal pedia la confirmacion de la sentencia; la sala lo absolvió por creer no probado el hecho.

Firmaban la sentencia absolutoria D. Pablo Lozano, D. José María Nieto y D. Bernardino Carrillo, magistrados de la audiencia de Valladolid; el primero presidente de la sala formuló voto reservado, conformándose con la sentencia condenatoria del inferior.

Contra la sentencia absolutoria, dictada por mayoría de votos, ha acudido José Parrado al Tribunal Supremo, pidiendo se procese á los dos magistrados que la dictaron por haber cometido los delitos de *prevaricacion y falsedad.*

Vista

Los anteriores hechos se consignan en el apuntamiento leido ayer al comenzar la vista.

El abogado Sr. Mena Calvo Rubio á nombre del acusador, reprodujo los hechos explicándolos en sus detalles y ampliando algunos con la lectura de declaraciones que obran en autos.

Ante tales hechos, demostró la necesidad de procesar á los magistrados que, á su juicio, habian olvidado el cumplimiento de su deber, humillando su prestigio al servicio de pasiones opuestas á la justicia y á la mision de los tribunales.

Salvó de todo cargo y elogió mucho al presidente de la sala señor Soriano, por separarse de la opinion de sus compañeros.

El fiscal del Tribunal Supremo señor Ruiz Capdepon, pronunció despues una elocuentísima acusacion, severa, razonada y concreta, digna de elogio por la energía que revela y la rectitud que indica el primer funcionario de la carrera fiscal al unirse á la acusacion privada, pidiendo se depuren y castiguen aquellos hechos que pueden empañar el brillo de los tribunales y mermar su prestigio.

Citó el señor Capdepon los principales hechos reforzando las pruebas para justificar la injusticia de la sentencia y la responsabilidad de sus actos.

Terminó en párrafos muy elocuentes, reseñando las penas que en todos los paises se imponen á los jueces y manifestando su deseo de que resultasen inciertos los hechos y volviesen los magistrados á administrar justicia, pero tambien con el castigo merecido, si á él se han hecho acreedores.

**

Audiencia de Madrid

Dos juicios orales se celebraron ayer; ambos de escasa importancia.

En la seccion tercera, presidida por el señor Garnica, se celebró el de una causa, cuyo procesado inspiraba verdadera lástima.

Un carnicero, con cinco hijos, arruinado por toda clase de infortunios, traspasó la carnicería con sus enseres que tenía afectos, por escritura pública, al pago de un préstamo de tres mil reales, para cuyo cobro el acreedor le *ejecutó* (civilmente).

La ejecucion no dió resultado y el acreedor y el fiscal, ejercitando sus respectivas acciones, han llevado al banquillo al deudor.

Diez y nueve testigos declararon; ninguno se opone con su dicho al citado relato que resulta de la causa; muchos de ellos describen la triste situacion del procesado, casi reducido á la miseria. que le obligó—dicen —á traspasar la tienda.

El fiscal señor San Millan, pidió la pena de tres meses de aresto mayor para el acusado, y su defensor el señor Bermejo y Ceballos Escalera, en un elocuente y razonado informe, solicitó la absolucion.

—=—

El directorio de la izquierda se reunió ayer tarde en el Congreso, pero no tomó ningun acuerdo definitivo por no haber concurrido el Sr. Montero Rios.

Hoy se reunirá nuevamente.

Dijose que en la conversacion que tuvieron los señores general Lopez Dominguez, Moret, Balaguer y Becerra predominó la tendencia de los que á todo trance quieren combatir enérgicamente al gobierno, habiéndose persuadido de la conveniencia y eficacia de esta política hasta el señor Moret, el cual para demostrar que se sujeta al criterio de sus compañeros empezará su campaña formulando votos particulares en los proyectos sobre suplementos de créditos que han pasado á la comision de presupuestos, de la que es presidente el Sr. Moret.

**

El general Beranger permanece en su actitud disidente, y la funda en el procedimiento que se ha seguido para nombrar al directorio, por más que las causas de esas disidencias son añejas.

Ayer manifestó á varios diputados en el salon de conferencias del Congreso que por ahora se halla á la espectativa.

No es mala postura.

—=—

Luisa Michel desciende.

A su triste situacion de fugitiva, hay que añadir una competencia formidable.

La de la señorita Poiret, que entusiasma á los anarquistas cantando la *Mariana* en sus reuniones.

Esta señorita Poiret, bella y artista música de profesion, es más sobria de palabras que Luisa Michel y más larga de manos.

Mientras sus dos amigos golpeaban al diputado Ives Gullot y ella le arañaba lindamente el rostro, ponia aquella escena en música, exclamando á grito herido: «¡Cortadle la cabeza y la clavaremos en una pica!»

Estas hazañas la han puesto en moda entre los noveleros del bulevard. Entre los anarquistas era muy conocida la amable alumna del Conservatorio de Paris.

—=—

Parece que á causa de ciertas sospechas sobre envenenamiento del príncipe Gorstchakoff por medio del fósforo, las autoridades de Baden-Baden, han hecho someter su cadáver á un reconocimiento facultativo.

—=—

La manifestacion de la explanada de los Inválidos debía tener, y tuvo en efecto, segunda parte; pero sus organizadores no fueron más afortunados que en la primera; jugaban á cartas vistas.

Nos referimos á la sesion de la cámara, en la que bonapartistas y legitimistas compitieron en descaro y en torpeza.

Interpelado el gobierno, dió á su respuesta el carácter que debía darle, esto es, de afirmacion de sus propósitos de gobernar de véras y de responsabilidad de lo ocurrido á quien le corresponde. Los hechos fueron tan claros, tan conocida y tan vista la participacion de los monárquicos en ellos, y hasta su direccion misma, que el enérgico ministro del Interior afirmó cuanto sabía sin que nadie le opusiese respuesta séria, y sí solo vociferaciones, interrupciones, tumultos y amenazas, que no le intimidaron ni impidieron que les cantase clara toda la verdad.

Tan desconcertados estuvieron, que Cassagnac poco dueño ordinariamente de su palabra, y mucho ménos ese dia, quiso demostrar que ellos no habian tenido participacion en la asonada, diciendo que si ellos se hubiesen lanzado á esas empresas la cosa hubiese sido mas séria. Daba la respuesta hecha al ministro que repuso sin vacilar: Tambien la represion lo hubiera sido.

Al terminar su discurso exclama Cassagnac en un acceso de cólera y volviéndose hácia la izquierda:

—El dia que caigamos en vuestras manos, no os apiadeis de nosotros, porque si caeis en las nuestras, no habrá salvacion para nadie.

Una votacion pidiendo se diese el punto por suficientemente discutido, en la que se abstuvieron la derecha y la extrema izquierda, votando el resto de la Cámara unido y compacto, puso fin á la segunda parte del meeting de la explanada de los Inválidos.

MAHON

Leemos en un diario de Palma del dia 17.

«Si algo faltaba para que la cosecha de almendras quedara completamente perdida en los alrededores de Palma, ayer por tarde y noche coronó la obra la abundante cantidad de pedrisco que cayó, cuyo estraordinario volúmen causó la admiracion de todo este vecindario.

Esto solo faltaba al pobre labrador para ver en un momento destruidas sus mas risueñas ilusiones, sus esperanzas mas bellas. Sensible es, que á los desastres políticos se continúen las pérdidas de cosechas importantes que causan la ruina de numerosas familias que dependen de la buena ó mala cosecha.»

Los escaparates de las confiterías empiezan á ostentar el aspecto de semana santa, pues en todas ellas están espuestos infinidad de caramelos envueltos en colecciones de magníficos cromos, que llaman la atencion de los transeuntes y muy particularmente de la gente menuda.

—

Nuestro colega «El Demócrata» de Palma, anuncia que se ha hecho cargo de la propiedad del periódico, su fundador D. Gabriel Castellá.

—

Está recomponiéndose el empedrado de las calles por donde debe pasar la procesion del viernes santo.

—

Dice «La Gaceta de Cataluña», que el frio ha llegado á ser tan intenso en algunos puntos del Principado, que en Olot marcó el termómetro 16° bajo cero y en Ripoll llegaron á congelarse los huevos de gallina.

—

Segun una revista comercial, la importacion de vinos españoles en Rusia toma un aumento considerable, pues de cada dia es mayor la preferencia hacia los caldos fuertes de nuestro país Es de observar que las iglesias y conventos del Imperio usan generalmente el vino de España para el sacrificio de la misa, por lo que se le conoce allí vulgarmente con el nombre de *Vino de iglesia.*

—

Las sociedades recreativas de esta ciudad preparan para las próximas fiestas de Pascua, variadas funciones en sus respectivos teatritos. La suscricion está abierta en todos ellos siendo ya en algunos bastante numerosa.

Otro dia publicaremos los programas correspondientes.

—

Lo que son los reclamos.— En un periodico de Madrid encontramos el siguiente, que exagera la desgracia ocurrida en Mahon poco hace, para aumentar la venta de unas pastillas:

En Mahon ha ocurrido una sensible desgracia. Para encender pronto lumbre, roció una mujer con petróleo el combustible, saltó una gran llamarada, se incendiaron sus ropas y pereció la infeliz en medio de agudisimos dolores. Los alemanes, que no pecan por cierto de imprevision, han inventado unas pastillas con las cuales se enciende instántaneamente el carbon ó cualquiera otro combustible sin riesgo de ninguna especie. Estas pastillas se venden en las tiendas de ultramarinos de Madrid á real el medio ciento, hallándose establecido el depósito en el almacen de la calle de la Salud, número 19.

—

En el vapor-correo «Nuevo Mahonés» han sido embarcadas para Palma 11 cabezas de ganado vacuno y 286 de lanar.

—

Se están blanqueando y reparando los bajos de la fachada de la parroquia de Santa María.

—

Se ha dispuesto se doten con dos ametralladoras Nordenfelt las fragatas «Vitoria», «Sagunto», «Numancia» y «Zaragoza» y el crucero «San Quintin».

—

La igualacion de sueldos entre profesores y profesoras de primera enseñanza empezará á regir desde 1.° de julio de 1884.

—

En breve publicará la «Gaceta» la convocatoria de ingreso en el cuerpo de ayudantes de Obras públicas.

Los exámenes comenzarán el dia 15 de abril próximo y las solicitudes se admitirán en el ministerio de Fomento hasta el dia 8 de dicho mes.

—

Se ha accedido, por el ministerio de Marina, á la pretension formulada por el Gobierno de Méjico para que naveguen en buques de la armada cuatro oficiales de aquel país.

—

Esta tarde se ha constituido el tribunal en el casino de la Union empezando el embargo de sus muebles y enseres, en virtud de demanda entablada por la Sociedad protectora del mismo sobre pago de cantidad.

—

Nuestro colega «El Liberal» de Madrid, dice, apropósito de la Real órden dictada con motivo de la consulta que elevó la Administracion económica de esta provincia, declarando que el trigo, aguardiente y petróleo están sugetos al impuesto transitorio y al derecho de consumos, lo que sigue:

«Los considerandos que se exponen en esa real órden podrán estar

conformes con los antecedentes administrativos, pero no destruyen ni pueden destruir este hecho:

Que el impuesto transitorio tiene el carácter de aquivalente al de consumos, así como el doble impuesto transitorio tiene el carácter de recargo municipal sobre aquel derecho: y así lo expresa bien terminantemente el artículo 43 de la ley de presupuestos de 11 de Julio de 1877.

Que los trigos y sus harinas extranjeras pagan segun la real órden de 10 del actual: 1.° el derecho de arancel; 2.° el impuesto transitorio en equivalencia al de consnmos que cobra el Tesoro en las aduanas; 3.° el derecho de consumos á la entrada de la poblacion en que el consumo se realice.

En cámbio el bacalao y pez-palo queda libre del derecho de consumos porque paga el doble impuesto transitorio que en concepto de recargo municipal sobre consumos, impuso la ley citada de presupuestos, y que cobra tambien el Tesoro en las aduanas.

Esto no lo dicen los considerandos de la real órden, aunque no pecan de cortos, y sin embargo, es el punto que débia haber sido examinado y decidido.

Los frutos coloniales, el bacalao y pez-palo fueron gravados con un «recargo municipal» igual al mismo impuesto transitorio, y le cobra el Tesoro en las aduanas, compensando á los ayuntamientos con rebajas en el impuesto sobre la sal y el 5 por 100 sobre los presupuestos de dichas corporaciones. Falta saber cómo se hace hoy esa compensacion; pero en una ú otra forma el Tesoro tiene que hacerla.

Queda libre el bacalao porque paga ya en las aduanas: primero, el derecho de consumos, y, en su equivalencia, el derecho transitorio: segundo, el recargo municipal, y, en su equivalencia, el doble impuesto transitorio.

Pero los trigos, que pagan ya el derecho de consumos en las aduanas, vuelven á pagarle nuevamente, y esto se hace con un artículo de primera necesidad, precisamente en el que es necesario hacer rebajas permanentes, aparte de la suspension de derechos, que hace muchos meses debió ser establecida, y que exigian imperiosamente las circunstancias.

La importacion de trigos sigue en aumento, y en el mes de diciembre, últimas cifras publicadas, fué de 35 millones de kilógramos. El gobierno se ha resistido á rebajar y a suspender los derechos de los trigos, á pesar de todas las observaciones que se han hecho, y no hemos de repetir ahora las que otras veces hemos expuesto, ni relacionar nuevamente la cuestion de los trigos con la de la mortalidad.»

La Direccion general de Beneficencia y Sanidad ha declarado limpias las procedenciar de Bombay que hayan salido desde el 14 del presente.

Movimiento de poblacion ocurrido desde el 10 al 16 de Marzo.

Nacimientos. . . .	3
Defunciones. . . .	8
Diferencia en ménos.	5

Pasajeros salidos hoy en el vapor-correo *Nuevo Mahonés*:

D. Alejandro Saggese, Failagio y Blas Obrante, Magin Valls, Pedro Aguiló, Pedro José Suast, Jaime Rotger, Tomás Galiana, Ramon Duch, dos guardias civiles y una presa, Andrés Albertí, Bartolomé Artigues y su esposa, Pablo Barceló, Juan Marí, Juan Bonet, Antonio Sedeño, Debicki Isidore, J. F. Andersson, dos soldados.—Total 23.

BOLSA DE MADRID

20 Marzo.

4 por 100 Interior perpétuo .	64'650
4 por 100 amortizable. . . .	77'600
Billetes hipotecarios de Cuba.	99'000

BOLSA DE BARCELONA

20 Marzo.

3 por 100 Interior.	28'905
4 por 100 amortizable	77'405
Billetes hipotecarios de Cuba.	97'750
Banco Hispano Colonial. . .	68'750
Acciones ferrocarril Francia. .	112'650
Id. Norte.	111'750
Id. Alicante.	105'000
Id. Orense.	29'500
Obligaciones Francia	62'500
Id. Orense.	46'600

CARTAS DE MADRID

Sr. Director de EL LIBERAL.

17 Marzo de 1883.

Poco á poco van aclarándose los hechos que tienen actualmente lugar en Andalucía, y se vislumbra que lo sucedido no es obra única de las predicaciones socialistas, sino que tiene tambien su parte en la conducta de algunos propietarios, verdaderos expoliadores de la clase trabajadora. Así como hay propietario que no se atreve á aventurarse sin grandes precauciones fuera de las poblaciones, los hay tambien que viven en el campo con su familia, sin temor á celada ni ultraje alguno, por la razon segun dicen «de que hacen todo el bien posible». Si esta máxima tuviera muchos prácticos, seguramente no seria tan lamentable el estado social de las provincias andaluzas, y la Mano negra no hubiera adquirido un desarrollo tan incomprensible como inesperado.

Los anarquistas están de moda lo mismo en España que en Francia. En Paris intentan tambien promover tumultos, pero el Gobierno toma severas medidas para impedir toda agitacion. Aunque «la mano oculta de la reaccion» es un recurso muy gastado, no cabe duda que algunos monárquicos franceses ayudan á los intransigentes, pues así se lo echó en cara el ministro del Interior, sin que osaran contestarle mas que con protestas ruidosas dejando de refutar los cargos severamente dirigidos. Los alumnos del Liceo Luis Le Grand se han declarado en abierta rebelion, y como este colegio es el preferido por las familias orleanistas, enlázase perfectamente el suceso dicho con las escenas de alboroto que tienen lugar en la via pública. En vista de esta amalgama inconcebible para desacreditar á la República, el Gobierno, como llevo dicho, ha acordado emplear todo el rigor de la ley contra los manifestantes convocados para el 18 del actual en el campo de Marte.

La prefectura de policía ha publicado tambien un bando en términos muy enérgicos, cuyas dos principales disposiciones son las siguientes:

Se prohibe la permanencia en la explanada del campo de Marte durante el dia 18. Toda persona que despues de tres redobles de tambor sea encontrada en dicho paraje, será considerada como rebelde.

Queda prohibido llevar en los bolsillos armas de fuego. Los que sean sorprendidos con ellas, serán entregados á los tribunales.

Respecto de política local, ó sea de esta corte, lo que mas llama la atencion es la votacion celebrada en el Senado, para nombrar la comision que debe emitir su dictámen sobre el proyecto de Saida. Resultaron elegidos tres conservadores y cuatro ministeriales, y aunque los primeros creian que la presidencia corresponderia al señor Elduayen, como exministro, los últimos fundados en precedentes anteriores, acordaron votar para este cargo al señor Hernandez de la Rua. Si los conservadores ganaran la presidencia, tendrían, como vulgarmente se dice, la sartén por el mango, pues la Comision solo puede reunirse á su instancia y las dilaciones serían fáciles é interminables pero si acaece como tengo referido, no sucederá otra cosa que un voto particular, que sin duda será rechazado por el Senado.

Respecto á la discusion del proyecto de ley de primeras materias, sucede lo que anuncie en mi anterior. Las asperezas van desapareciendo, y todo se vuelve templanza y concordia en el campo constitucional.

El señor Montilla, con el objeto de cojer entre dos fuegos al señor Ministro de Gracia y Justicia, ha presentado una proposicion de censura contra su antecesor, señor Alonso Martinez, creyendo que el señor Romero Giron no podrá menos de apoyarla, por sus manifestaciones hechas en tiempos no ha mucho pasados, pero aparenta ignorar que nuestros políticos tienen almacenados argumentos para atacar y defender todas las soluciones. Al tiempo dejo la verdad de lo dicho.

Antes de concluir, una noticia franco-hispano-izquierdista. Para el 15 estaba annnciada en Paris la vista ante el tribunal correccional de la querella por difamacion entablada por el cónsul de España, que ha sido en aquella capital señor Rubí, contra D. Luis Carreras, autor del folleto sobre los duques de la Torre, pero ha sido suspendida, señalándose el juicio para el 5 de abril próximo.

S. A.

P. P.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Benito abad.

CULTOS.

Corte de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de los Angeles en la parroquia de San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

Jueves Santo. S. Ambrosio de Sena y S. Emilio.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. 02 m. de la M.—Pónese á las 6 h. 13 m. de la T.

LUNA.—Sale á las 4 h. 25 m. de la T.—Pónese á las 04 h. 36 m. de la M.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 19.—De Barcelona pallebot **Caballo,** patron Juan Ramon, con 5 trip. y efectos.

Dia 21.—De Palma vapor-correo **Nuevo Mahonés,** cap. D. José Pons, con 22 trip., efectos y la correspondencia.

Buques despachados

Dia 22.—Para Palma vapor-correo **Nuevo Mahonés,** cap. D. José Pons, con 22 trip., efectos y la correspondencia.

TELÉGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid 21, 11'15 m.
Mahon 21, 12'43 t.

En el Consejo de Ministros celebrado hoy se ha aprobado en principio el proyecto relativo al fomento de la Marina de guerra.

Los últimos despachos recibidos de provincias dan cuenta de haberse descubierto una sociedad de anarquistas en Archena, provincia de Murcia.

Administracion: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

Imprenta: calle Nueva, núm.° 25.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitan del Puerto de Mahon etc., etc.

Hace saber: Que debiendo comunicar un asunto que interesa al indivíduo de la Inscripcion de Ibiza José Ribas Escandell de Bartolomé y Catalina, por el presente se cita á dicho indivíduo para que él ó alguno de su familia se presente en esta Comandancia al objeto indicado.

Mahon 20 de Marzo de 1883.—Juan Cardona y Netto.

Ayuntamiento de Mahon

Debiendo adquirir este Ayuntamiento doscientos cinco metros cuadrados de piedra labrada en forma de losas y doscientos cincuenta metros lineales de adoquines con destino á la construccion de aceras en la calle de San Fernando, se anuncia al público para que puedan hacerse posturas por medio de pliegos cerrados en estas Casas Consistoriales y ante el Tribunal de Subasta presidido por el infrascrito el dia 2 de Abril próximo á las once de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil novecientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, y para tomar parte en ella se deberá constituir un depósito provisional en la caja municipal, de noventa y siete pesetas ochenta y nueve céntimos, acompañando ademas cada proponente su respectiva cédula personal y sugetándose en un todo al pliego de condiciones facultativas y económicas que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultaren dos ó más proposiciones iguales, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Estas deberán hacerse conforme al siguiente modelo. El contratista no tendrá derecho á exigir el pago de la piedra hasta su total entrega y luégo que sea recibida por la comision de Obras públicas.

Mahon 20 Marzo de 1883.—El Alcalde-Presidente, Sebastian Vinent.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de mayor de edad, segun cédula personal número se compromete á entregar al Ayuntamiento de esta ciudad, doscientos cincuenta metros lineales de murete y doscientos cinco metros cuadrados de losa, con entera sugecion al pliego de condiciones formado por el mismo, en la cantidad de (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcaldia de Mahon

El dia 27 del corriente mes á las doce de su mañana, se reunirá en esta Casa Consistorial por segunda convocatoria, la Junta Municipal para aprobar el presupuesto adicional al ordinario de 1882 á 1883.

Mahon 20 de Marzo de 1883.—Sebastian Vinent.

Admᵒⁿ de Loterías

de 1.ª clase núm. 5.—Mahon

Queda abierto en esta Administracion, situada en el Estanco de la calle de la Arravaleta de esta ciudad, el despacho de billetes para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el dia 26 de Marzo.

Ha de constar de dos séries, de 26.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.268 premios para cada série, de la manera siguiente:

Premios		Pesetas
1	. . . . . de	80.000
1	. . . . . de	40.000
1	. . . . . de	20.000
1	. . . . . de	10.000
16	. . . . . de 2.500 . . .	40.000
1.244	. . . . . de 300 . . .	373.200
2	aprox. de 2.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor.	4.000
2	id. de 1.100 id. para el premio segundo. . .	2.200
1.268		569.400

Mahon 16 de Marzo de 1882.—El Administrador, *Diego de la Torre.*

Casino del Consey

Se convoca á los señores socios afiliados á este casino D. Juan Sintes, Pedro Sintes Riudavets, Vicente Carreras, José Allés Capella, Juan Ribet, Pedro Cardona, José Pons Tudurí, Francisco Gil Ventura, Guillermo Orfila Pons, Juan Pons y Alejo Fornet, para que se presenten dentro el plazo de cinco dias al conserge que les enterará de un asunto que les interesa.

Mahon 19 de Marzo de 1883.—P. O., Antonio Rotger, Srio.

**

Se convoca Junta general para el domingo 25 corriente á las 11 de su mañana para la eleccion de Presidente, Archiuero y Vice-Tesorero, segun expresa el artículo 30 del Reglamento vigente. Mahon 19 de Marzo de 1883.—P. O.—Antonio Rotger, Srio.

**

Queda abierta la suscricion para la funcion que tendrá lugar el dia 25 del corriente bajo el siguiente programa:

Sinfonía.—Se pondrá en escena el drama en 5 actos titulado «El Trovador».—Finalizará la funcion con baile de Sociedad.

Mahon 19 Marzo de 1883.—El Secretario de la C. R., Sebastian Pons.

Pérdida Desde la calle Arravaleta hasta la parroquia de Santa María, pasando por la calle Nueva, se extravió el domingo 18 del corriente un alfiler de pecho, formando un pavo real.

Se ruega á la persona que lo hubiese encontrado se sirva entregarlo en esta Imprenta, donde ademas de recibir las gracias se le dará una gratificacion.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.